



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MDA/A.

Ananea, 28 de octubre de 2019.

### VISTO:

El Oficio N° 020-2019-MMO – CEM SAP – HPI – ANANEA, de fecha 23 de octubre de 2019, presentado por la señora Elsa Ccari Huaynacho, Jefa del Centro Emergencia Mujer SAN ANTONIO DE PUTINA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, conforme así lo señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción conforme al Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 84° numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el Artículo 6° de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – Ley N° 28983, prescribe que, para efectos del cumplimiento de la presente Ley, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, adoptan políticas, planes y programas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como para la prevención, atención y eliminación de violencia en todas sus formas y en todos sus espacios;

Que, mediante Oficio N° 020-2019-MMO – CEM SAP – HPI – ANANEA, de fecha 23 de octubre de 2019, presentado por la señora Elsa Ccari Huaynacho, Jefa del Centro Emergencia Mujer - CEM SAN ANTONIO DE PUTINA, solicita ante el Consejo Municipal el reconocimiento de nuestra organización a través de una Resolución, dando cumplimiento así el artículo 84° de la LOM, que establece que las municipalidades distritales tienen la función de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. En este marco, hacemos de su conocimiento que el colectivo "Hombres por la igualdad" se reconformó conforme se tiene del anexo que obra en autos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la Creación y Funcionamiento del "COLECTIVO HOMBRES POR LA IGUALDAD" del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a los integrantes del "COLECTIVO HOMBRES POR LA IGUALDAD" del Distrito de Ananea, el cual está conformado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ANCO TICONA SILVERIO	02558160	COORDINADOR
02	IQUISE CCAMA SEVERIANO ROMULO	02526827	SECRETARIO
03	TURPO CARRIZALES ANGEL	02540443	VOCAL
04	MONRROY VARGAS TOMAS	01511901	VOCAL
05	AYAMAMANI QUISPE ALBERTO	02377775	INTEGRANTE
06	COLQUE HANCCO WILIAN ALEX	46153612	INTEGRANTE
07	LOPEZ CCAMA PAULINO	42259784	INTEGRANTE







# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

08	VARGAS GONZALES RAUL	43336579	INTEGRANTE
09	CCAMA CASILLA VICTOR YONI	71953280	INTEGRANTE
10	FLORES LUQUE ELEUTERIO	02526399	INTEGRANTE
11	BELLIDO PACORI RUFINO	02550451	INTEGRANTE
12	NINA PORTO ISIDRO TORIBIO	02030316	INTEGRANTE
13	IQUISE CCAMA PEDRO	02548901	INTEGRANTE
14	HALANOCCA MAMANI BERNARDINO	24672766	INTEGRANTE
15	IQUISE QUISPE DIONICIO	80114350	INTEGRANTE
16	CCAMA TRUJILLO MANUEL	02526290	INTEGRANTE
17	ABDON CASTILLO CANO	48591489	INTEGRANTE
18	DIONICIO HANCCO HANCCO	46500486	INTEGRANTE
19	GUILLERMO CALSINA MAMANI	43354865	INTEGRANTE

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la parte interesada la presente Resolución, así mismo se comunique a las Oficinas pertinentes de la entidad para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 511-2019-MDA/A.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DMI 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Daniela Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 3300

